

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
002-2023-CS/MDA-1

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, LA SUB GERENCIA DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO Y LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
RUC N° : 20131378620
Domicilio legal : CARRETERA CENTRAL KM. 7.5 DISTRITO DE ATE
Teléfono: : 2044700 – 1271
Correo electrónico: : Jloyola@muni.ate.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, LA SUB GERENCIA DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO Y LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.**

Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	camiseta manga larga limpieza publica	Unidad	1105
2	Camiseta manga larga programa de segregación	Unidad	175
3	Camisaco limpieza publica	Unidad	1105
4	Camisaco programa de segregación	Unidad	175
5	Pantalón (según diseño adjunto)	Unidad	1170
6	Gorro tapa nuca	Unidad	1100
7	Chaleco limpieza publica	Unidad	29
8	Chaleco programa de segregación	Unidad	22
9	Poncho impermeable	Unidad	220
10	Tapa boca	Unidad	3050
11	Botín de seguridad	Par	1182
12	Guantes de cuero flexible	Par	500
13	Guantes anti cortes	Par	4100
14	Lentes de protección	Unidad	150
15	Respirador de 2 vías	Unidad	50
16	Filtro para respirador de protección contra partículas y gases	Unidad	175
17	Cascos de protección color amarillo	Unidad	75
18	Casco de protección color blanco	Unidad	10
19	Mameluco impermeable	Unidad	100
20	Tapón auditivo	Unidad	200

21	Guantes largos de gebe	Par	50
----	------------------------	-----	----

Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camiseta de algodón (según diseño adjunto):	Unidad	252
2	Camisaco drill (según diseño adjunto):	Unidad	212
3	Camisaco jean para soldador (según diseño adjunto):	Unidad	20
4	Pantalón material poliester (según diseño adjunto):	Unidad	212
5	Pantalón jean para soldador (según diseño adjunto):	Unidad	24
6	Chaleco (según diseño adjunto):	Unidad	13
7	Sombrero tapa nuca (según diseño adjunto):	Unidad	134
8	ZAPATO DE SEGURIDAD: área operativa	Unidad	200
9	ZAPATOS CUERO NOBUCK (para área técnica)	Unidad	7
10	Zapato de seguridad dieléctrico (para electricistas).	Unidad	4
11	Guantes de látex caña media	Pares	96
12	Guantes de cuero Flexible:	Pares	400
13	Protección facial (caretas)	Unidad	24
14	Lentes de protección	Unidad	150
15	Respirador de dos vías	Unidad	28
16	Filtro para respirador	Unidad	140
17	Casco con barbiquejo	Unidad	12
18	Casco de protección	Unidad	40
19	Mameluco impermeable	Unidad	90
20	Mandil de cuero para soldador	Unidad	12
21	Tapón auditivo	Unidad	268
22	Orejas	Unidad	24
23	Sistema de protección contra caídas (arnés)	Unidad	6
24	Guantes de Nitrilo anticorte Guantes de cuero:	Pares	200
25	Poncho impermeable	Unidad	140
26	Línea de vida	Unidad	6

Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camiseta (según diseño adjunto):	Unidad	880
2	Camisaco (según diseño adjunto):	Unidad	880
3	Pantalón (según diseño adjunto):	Unidad	880
4	Chaleco (según diseño adjunto):	Unidad	42
5	Sombrero tapa nuca (según diseño adjunto):	Unidad	430
6	Tapa boca (según diseño adjunto):	Unidad	1000
7	Botas de seguridad:	Unidad	860

8	Guantes de látex caña media	Pares	1000
9	Guantes de cuero Flexible:	Pares	1250
10	Protección facial (caretas)	Unidad	35
11	Lentes de protección	Unidad	60
12	Respirador de dos vías	Unidad	20
13	Filtro para respirador	Unidad	60
14	Casco con barbiquejo	Unidad	20
15	Casco de protección	Unidad	33
16	Mameluco impermeable	Unidad	300
17	Mandil de cuero para corte de césped	Unidad	35
18	Tapón auditivo	Unidad	65
19	Orejeras	Unidad	35
20	Fajas	Unidad	450
21	Sistema de protección contra caídas (arnés)	Unidad	25
22	Guantes de Nitrilo anticorte Guantes de cuero:	Pares	1800
23	Poncho impermeable	Unidad	370
24	Línea de vida	Unidad	25

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2023-MDA/GM** el **06 DE JULIO DE 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **ZUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo **MAXIMO DE 20 DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA**

ORDEN DE COMPRA Y/O FIRMA DEL CONTRATO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar s/ 5.00 Cinco con 00/100 soles en efectivo realizar el pago en caja de la entidad y recabar las bases en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

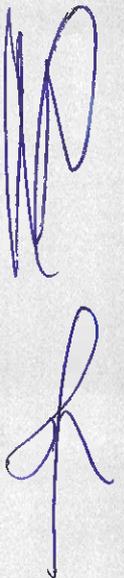
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) **REQUERIMIENTOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL POSTOR**

- Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- El postor no deberá estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado y con experiencia mínima de 02 años en el rubro de la convocatoria.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las telas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de los botines de seguridad.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las cintas reflectivas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- El postor deberá presentar copia del certificado de calidad y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

- El participante y/o participantes deberán presentar una (01) muestra de cada uno de los bienes solicitados y estas serán entregado con una guía de remisión, solo constituye recepción mas no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro, cinco (05) días hábiles posteriores.
- La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido el plazo.
- La Municipalidad contratara a un especialista (Ingeniero Textil, Ing. Industrial y/o afines y/o especialista en la materia) o laboratorio a efectos de realizar la revisión de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
- Evaluación de pieza por pieza en la prenda comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas y/o ficha técnica.
- Se verificará la igualdad de modelos con las muestras tomando como referencia las especificaciones técnicas y/o fotos.
- Las muestras de cada bien deberán ser entregadas por Mesa de Partes de la Municipalidad, sito altura de la carretera central km 7.5, distrito de Ate, un día hábil antes de la presentación de sus propuestas, con su guía de remisión, en el horario de 8:00 a 1:00pm horas. Las muestras servirán como elemento de referencia y verificación de las especificaciones técnicas, por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria.
- De no presentar la muestra en la fecha y hora indicada, y/o las muestras presentadas que no cumplan con las especificaciones técnicas no serán considerados al momento de la admisión de la propuesta.

DISPOSICIONES QUE DEBEN PRECISARSE EN RELACION A LA PRESENTACION DE MUESTRAS:

- Las muestras serán evaluadas por los especialistas por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria., quienes emitirán un informe sobre las muestras presentadas.
Cabe indicar, que las muestras podrán ser descosidas o desarmadas según sea el caso, en pro de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
Para efectos de la verificación de la calidad de la confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente: simetría y acabado de los ojales y botones, cierres bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillos y mangas, consistencia de las hombreras acorde a la prenda (sin hilos sueltos), la presentación de la prenda (acabado externo e interno adecuado), caída de la prenda, entre otros.
Las propuestas cuyas muestras no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán consideradas como no admitidas por no cumplir con las características técnicas mínimas.

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son los siguientes:

- Verificación del modelo de las prendas: Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.
- Verificación de materiales principales y accesorios: Se verificará el tipo de material principal y los accesorios tales como cremalleras, cinta reflectiva, entre otros.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba, verificación, inspección o certificación, con el propósito de determinar directa o indirectamente si los productos cumplen con las especificaciones requeridas establecidas.

Asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección establecida acorde al modelo exigido en las bases (medida, color, limpieza, acabado, detalle, costura, pespunte, ensanches, y simetría etc.), tomando en consideración los siguientes criterios:

- Medida de la prenda.
- Calidad de confección.
- Insumos y materia prima.
- Evaluación de la confección de la prenda (Construcción de la prenda, costuras, acabados, simetría en el armado, mangas del mismo tamaño, unión de botones simétricos, etc.)
- Bordados totales.
- Color de la prenda.
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto).

METODOLOGÍA Y MECANISMOS A UTILIZAR:

Se procederá a evaluar de acuerdo a los siguientes criterios:

- **MEDIDA DE LA PRENDA:** se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.) y el valor obtenido será comparado con las especificaciones técnicas.
- **CALIDAD Y ACABADO DE CONFECCIÓN:** se verificará la simetría de la prenda referente a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura; así como también, se evaluará las cintas reflectivas y costuras. De igual manera, se verificará la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.
- **EVALUACIÓN EXTERNA DE LA PRENDA:** Se corroborará las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada; así como, la simetría de las partes, las costuras uniformes y la prueba de la prenda final.
- **EVALUACIÓN INTERNA DE LA PRENDA:** Se evaluará el cumplimiento de lo requerido en relación a los componentes de las especificaciones técnicas versus los componentes de la muestra física. Asimismo, se realizará el análisis de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes y el cumplimiento de la dimensionalidad.
- **MATERIALES E INSUMOS:** Se constatará que los materiales internos y externos; así como, avíos cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto.
- **CONFECCIÓN Y ACABADOS:** Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

Por su parte, se utilizarán los siguientes Instrumentos para la evaluación de los bienes:

- 01 regla de acero inoxidable (50 cm., 40 cm., 30cm., 20 cm. y 15 cm.) y/o

- escalímetro: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 01 cinta métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
 - 01 piquetera: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda, de ser el caso.
 - 01 marcador de tela: Para marcar los incumplimientos respecto a lo solicitado en las bases.
 - 01 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
 - 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
 - 01 cuchilla para el caso lo requiera.
 - 01 cámara fotográfica de celular.
 - Otros instrumentos de medición, a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes con atención a la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate sito Carretera Central Kilometro 7.5 – Ate Vitarte.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EL PAGO SE EFECTURÁ AL 100% DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA DEL BIEN, SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD
- Informe del funcionario responsable del la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato con el V° B° de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión con el sello y firma del responsable de Almacén central de la Municipalidad.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en Carretera Central Km 7.5 Ate Vitarte. (Municipalidad Distrital de Ate).

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

I. AREA USUARIA:

La Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato es un órgano de línea, que se encarga de conservar, habilitar, rehabilitar, remodelar, mantener y mejorar la infraestructura vial y peatonal de la ciudad como las vías vecinales, vías urbanas, canales de riego, caminos de herradura, parques, jardines, mobiliario y ornato público de la ciudad; Infraestructura deportiva y recreativa, así como cualquier otro elemento urbano.

II. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal (EPPs) para el personal de la Subgerencia de Mantenimiento de Urbano y Ornato.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato de la Municipalidad Distrital de Ate.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISETA DE ALGODÓN (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):		
	- Manga larga		
	Tallas:		
	S: 4		
	M: 68		
	L: 42		
	XL: 10	UNIDAD	252
	XXL: 2		
	- Manga Corta:		
	Tallas:		
S: 4			
M: 68			
L: 42			

	XL: 10 XXL: 2		
2	<p><u>CAMISACO DRILL (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u></p> <p>Tallas: S: 8 M: 108 L: 84 XL: 8 XXL: 4</p>	UNIDAD	212
3	<p><u>CAMISACO JEAN PARA SOLDADOR (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u></p> <p>Tallas: M: 17 L: 3</p>	UNIDAD	20
4	<p><u>PANTALÓN MATERIAL POLIESTER (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u></p> <p>Tallas: S: 8 M: 108 L: 84 XL: 8 XXL: 4</p>	UNIDAD	212
	<p><u>PANTALÓN JEAN PARA SOLDADOR (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u></p> <p>Tallas: M: 20 L: 4</p>		




5		UNIDAD	24
CHALECO (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):			
	- Bordado 01. Subgerente de Mantenimiento Urbano y Ornato		
	Tallas:		
	L: 1		
6	- Bordado 02. AREA TECNICA	UNIDAD	13
	Tallas:		
	M: 5		
	L: 2		
	- Bordado 03. SUPERVISOR		
	Tallas:		
	M: 2		
	L: 3		
7	Sombrero tapa nuca (según diseño adjunto):	UNIDAD	134
ZAPATO DE SEGURIDAD: área operativa			
	Tallas:		
	36 = 4		
8	38 = 10	UNIDAD	200
	39 = 20		
	40 = 92		
	41 = 40		

	42 = 24 43 = 8 44 = 4		
	ZAPATOS CUERO NOBUCK (para área técnica) Tallas: 36 = 1 38 = 2 39 = 1 40 = 3	UNIDAD	7
9			
	ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO (PARA ELECTRICISTAS) Tallas: 41 = 4	UNIDAD	4
10			
	Guantes de látex caña media Talla: 8 = 48 9 = 48	PARES	96
11			
	Guantes de cuero Flexible: Talla: 8 = 200 9 = 200	PARES	400
12			
	Protección facial (caretas)	UNIDAD	24
13			
	Lentes de protección	UNIDAD	150
14			
	Respirador de dos vías	UNIDAD	28
15			
	Filtro para respirador	UNIDAD	140
16			
	Casco con barbiquejo	UNIDAD	12
17			

18	Casco de protección	UNIDAD	40
19	Mameluco impermeable	UNIDAD	90
	Talla:		
	M = 30		
	L = 40 XL = 20		
20	Mandil de cuero para soldador	UNIDAD	12
	Talla: 1.50 m de largo		
21	Tapón auditivo	UNIDAD	268
22	Orejeras	UNIDAD	24
23	Sistema de protección contra caídas (arnés)	UNIDAD	6
24	Guantes de Nitrilo anticorte	PARES	200
	Guantes de cuero:		
	Talla:		
	8 = 100 9 = 100		
25	Poncho impermeable	UNIDAD	140
26	Línea de vida	UNIDAD	6

4.1. DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CAMISETA

• MANGA LARGA: (CUELLO REDONDO)

Característica del Diseño:

- Modelo: camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: plomo, azul, (según diseño adjunto).
- Estampado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en el lado derecho nombre de la Subgerencia mantenimiento urbano y ornato, en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- mantenimiento urbano y ornato, parte inferior el lema "ATE AVANZA" (según diseño adjunto).
- Cinta reflectiva: color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: Algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón,
- Teñido: Reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: Plomo, azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: Tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C.



• **MANGA CORTA: (CUELLO REDONDO)**

Característica del Diseño:

- Modelo: Camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: plomo y azul, según diseño adjunto.
- Estampado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en el lado derecho nombre de la Subgerencia de parques, Jardines y control ambiental y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD sub gerencia de mantenimiento urbano y ornato, parte inferior el lema "ATE AVANZA" (según diseño adjunto).
- Cinta reflectiva: Color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: Algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón,
- Teñido: Reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: plomo, azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: Tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C.



2. CAMISACO:

Característica del Diseño:

- Modelo: De corte clásico, tipo americano modelo safari, con 06 botones delanteros, con tres bolsillos con tapa (uno a la altura del pecho, y dos en la parte inferior, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura, manga larga, puño reforzado y con botón, con pretina de aprox. 4 cm. para regular, con refuerzo bajo los brazos,
- Color: plomo y azul Según diseño.
- Bolsillos: Cuatro tipos de parches con tapa, uno a la altura del pecho y dos en la parte inferior con botón.
- Bordado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y de la Subgerencia de mantenimiento urbano y ornato, en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- sub gerencia de mantenimiento urbano y ornato, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100 % algodón (tela dril)
- Color: según diseño
- Construcción: sarga 3/1 s
- Grado de elaboración: teñido tinta (INDANTHREN) / mercerizado
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: sanforizado
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Regulador: plástico
- Cinta Reflectiva: color plomo, 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto.



3. CAMISACO JEAN PARA SOLDADOR :

- Modelo: De corte clásico, tipo americano modelo safari, con 06 botones delanteros, con tres bolsillos con tapa (uno a la altura del pecho, y dos en la parte inferior, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura, manga larga, puño reforzado y con botón, con pretina de aprox. 4 cm. para regular, con refuerzo bajo los brazos,
- Color: plomo y azul Según diseño.
- Bolsillos: Cuatro tipos de parches con tapa, uno a la altura del pecho y dos en la parte inferior con botón.
- Bordado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y de la Subgerencia de mantenimiento urbano y ornato, en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- sub gerencia de mantenimiento urbano y ornato, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100 % algodón (tela jean)
- Color: según diseño
- Construcción: sarga 3/1 s
- Grado de elaboración: tejido tinta (INDANTHREN) / mercerizado.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: sanforizado
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Regulador: plástico
- Cinta Reflectiva: color plomo, 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto.



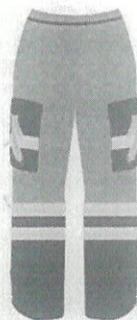
4. PANTALÓN:

Característica del Diseño:

- Modelo: De corte recto, con sies pasadores de tela de 10 x 3.5 cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues y refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas
- Color: Según diseño adjunto
- Bolsillos: Dos delanteros, dos posteriores y dos laterales a la altura de la rodilla tipo ojal y parche con tapa y botón.
- Bragueta: Con cierre relámpago
- Botón: Color de la tela
- Cinta Reflectiva: Color plomo se ubicarán alrededor de las dos pantorrillas del pantalón.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100% algodón (tela drill)
- Color: azul acero de acuerdo a las normas de seguridad
- Acabado: material reflectivo
- Hilo: 100% algodón producto nacional mismo color de la tela
- Tipo de Costura: triple hilar a los costados y la entre pierna
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cierre: relámpago metálico
- Cinta Reflectiva: 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: 2 pulgadas de ancho alrededor de las dos pantorrillas



5. PANTALÓN JEAN PARA SOLDADOR:

Característica del Diseño:

- Modelo: De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5 cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues y refuerzo en la entrecadera, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas
- Color: Según diseño adjunto
- Bolsillos: Dos delanteros, dos posteriores y dos laterales a la altura de la rodilla tipo ojal y parche con tapa y botón.
- Bragueta: Con cierre relámpago
- Botón: Color de la tela
- Cinta Reflectiva: Color plomo se ubicarán alrededor de las dos pantorrillas del pantalón.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100% algodón (tela drill)
- Color: azul acero de acuerdo a las normas de seguridad
- Acabado: material reflectivo
- Hilo: 100% algodón producto nacional mismo color de la tela
- Tipo de Costura: triple hilar a los costados y la entre pierna
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cierre: relámpago metálico
- Cinta Reflectiva: 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: 2 pulgadas de ancho alrededor de las dos pantorrillas



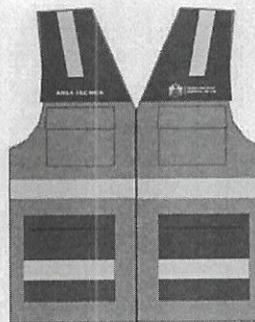
6. CHALECO
- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO

Característica del Diseño:

- Modelo: Chaleco de seguridad, con cierre tractor delanteros, con tres bolsillos con cierre tractor (dos en la parte inferior y uno en la parte inferior de la espalda, dos bolsillos con tapa (en la parte superior delantera, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura.
- Color: según diseño.
- Bordado 1: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO - **SUBGERENTE**", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Bordado 2: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO - **AREA TECNICA**", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño
- Bordado 3: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO - **SUPERVISOR**", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño
- Bordado 4: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO - **AREA ADMINISTRATIVA**", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100 % algodón (tela dni)
- Color: según diseño
- Grado de elaboración: tejido tinta (INDANTHREN) / mercerizado
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Cierre: tipo tractor
- Botones: armino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: color plomo, 3M, dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto.



7. SOMBRERO TAPA NUCA:

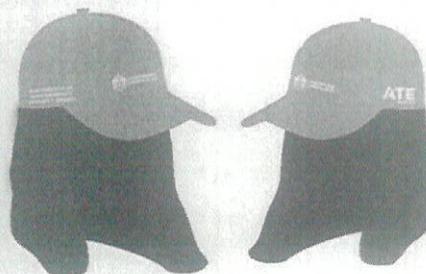
Característica del Diseño:

- Modelo: Sombrero tipo legionario (Según diseño proporcionado).
- Color: De acuerdo al diseño entregado por la entidad
- N° de Tapas: 05 y regulador

- Regulador: tela del mismo color
- Con protección para cuello (modelo Legionario).
- Bordado: con el escudo de la municipalidad – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, EN LA PARTE DEL FRENTE, laterales: "" en la parte derecha y "ATE AVANZA" en la parte izquierda.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tela tejida de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100% que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario, resistente al rasgado.
- Color: según diseño adjunto
- Construcción: tejido sarga 3/1 S.
- Grado de elaboración: tejido disperso
- Teñido: termofijado, protección UV factor 50+ protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO título inglés (EN): URDIEMBRE NE 25/ trama NNE 18/1, densidad (hilospulg): urdiembre 158.8 trama 64, solidez de color %: al lavado ISO SN105 MPES:4, CO, 4, PA 1-2, WO:2-3, PAC:5, al planchado 4-5 a la luz 4-5 al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 gr/mtr, tolerancia ancha: (+/-) 2cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la atracción: urdiembre 1017.60 newton, resistente al pilling 4.5



8. ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO:

- Calzado de seguridad (punta de acero).
- Color: Negro
- Material: Cuero box calf. 1.80 mm forro interior de cambrel laminado.
- Fuelle: Gamuzon sintético, falsa de bontex y punta de acero
- Tipo de planta: suela grabada en caucho nitrilo, resistente a las perforaciones
- Resistente al impacto
- Punta reforzada resistente a las perforaciones
- Protector en el tobillo
- Pasadores de polyester de 1.20 m (gruesos).
- Antideslizante.
- Doble costura principal.

Imagen referencial



9. ZAPATOS CUERO NOBUCK (para área técnica)

- Calzado de seguridad (punta de acero).
- Color: nobuck
- Material: Cuero box calf. 1.80 mm forro interior de cambrel laminado.
- Fuelle: Gamuzon sintético, falsa de bontex y punta de acero
- Tipo de planta: suela grabada en caucho nitrilo, resistente a las perforaciones
- Resistente al impacto
- Punta reforzada resistente a las perforaciones
- Protector en el tobillo
- Pasadores de polyester de 1.20 m (gruesos).
- Antideslizante.
- Doble costura principal.

Imagen referencial



10. ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO (PARA ELECTRICISTAS)

- Cuero Seguridad 1.9 mm \pm 0.1 mm
- Color de cuero Negro
- Forro Tridimensional antimicótico
- Puntera Acrilica importada
- Ojalillos Plásticos
- Plantilla Wellco Hexagon (Plantillas anatómicas con estructura tridimensional)
- Falsa Bontex 3.5 mm
- Suela Caucho dieléctrico
- Color de suela Crepé
- Construcción Goodyear Welt (GYW)
- Huella Explorer
- Altura (incluye planta) 16 cm (Talla 40)

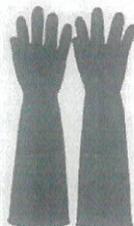
Imagen referencial



11. GUANTES DE LATEX CAÑA MEDIA:

- Material: Latex
- Puños extra largos para protección de antebrazo.

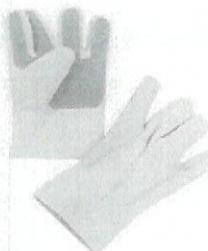
Imagen referencial



12. GUANTES DE CUERO:

- Material: Cuero banana
- Color: Blanco
- Cuero descame natural en la palma y dedo índice
- Elástico en el dorso para una mejor sujeción.
- Con refuerzo en palma de mano y dedo índice.
- Ribete de poliéster color azul.
- Impermeable a la humedad, con doble costura de hilo, resistente a los objetos cortantes y forrado internamente con franela.

Imagen referencial



13. PROTECCIÓN FACIAL (CARETAS):

- Que proteja la totalidad del rostro ante la proyección de partículas.

Imagen referencial



14. PROTECCIÓN FACIAL (LENTE):

- Lente de seguridad clara y/o negro antiempañante para la protección contra el impacto y rayos ultravioletas (UV).
- Marco en nylon liviano
- Regulable con tratamiento anti rayadura para mayor durabilidad.
- Con lentes laterales para una mayor divisibilidad.
- Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento,
- Lentes transparentes en policarbonato.
- Que cumpla con las Normas técnicas ANSI Z87.1-2023, ofrece protección frente a impactos de partículas de alta velocidad, construcción liviana.
- Tratamiento anti-rayaduras para una mayor duración de los lentes y una mejora de la visión.

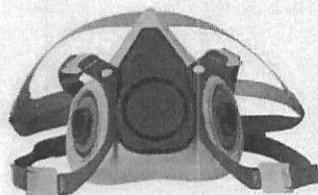
Imagen referencial



15. RESPIRADOR DE DOS VÍAS

- Respirador facial de media cara doble cartucho, con filtros y cartuchos intercambiables para protección contra ciertos gases vapores y material particulado como polvo, neblina y humos composición pieza facial en material elastómero.
- Material: Elastomérico suave para la piel del usuario reduce la posibilidad de irritación en la piel.
- Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones.
- Respirador de dos vías media cara de silicona, compatible con cartuchos para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas 5N11 y retenedores 501 para salitre con certificaciones de calidad norma NIOSH.

Imagen referencial



16. FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS Y GASES

- Filtros para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas PM11 y retenedores 501 para salitre con certificación de calidad norma NIOSH.

Imagen referencial



17. CASCO CON BARBIQUEJO:

- Color: Blanco
- Que proteja la cabeza contra golpes y objetos pesados
- Barbuquejos de 4 apoyos.
- Certificación ANSI Z89.1 • CE EN 397 (Protección contra impactos superiores)

Imagen referencial



18. CASCO DE PROTECCIÓN

- Color: blanco (20 unidades) amarillo (45 unidades)
- Resistencia 3M polietileno de alta densidad de material termoplástico resistente a los altos impactos con suspensión de cuatro puntos.

Imagen referencial

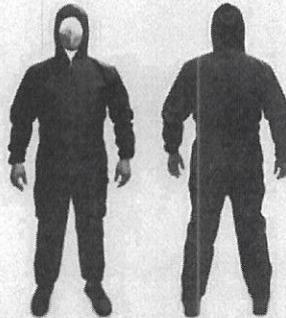


19. MAMELUCO IMPERMEABLE

- Color: Verde (600 unidades)

- Mameluco desechable laminado microporoso, con capucha

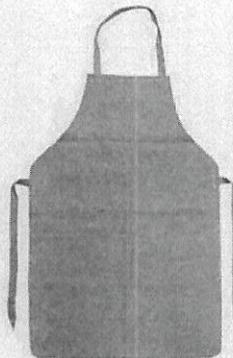
Imagen referencial



20. MANDIL DE CUERO PARA SOLDADOR

- Color: Verde, hasta el tobillo
- Material: Tela flexible de poliéster e impermeable

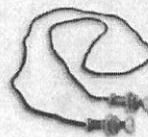
Imagen referencial



21. TAPON AUDITIVO

- Material: silicona, con cuerda que une de lado a lado. Adecuado para reducir los decibeles de ruido del ambiente.
- Reducción de ruido 33 Db.
- Certificación de calidad norma ANSI S3.19-1974

Imagen referencial



Página 16 de 25

22. PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA)

- Resistencia: SNR 31 db
 - Banda de cabeza: Acolchada regulable
 - Copa fabricadas en ABS.
 - Kit de higiene disponible que incluya un par de almohadillas y un par de espumas interiores.
 - Que cumpla con la Norma EN352-1:2002, conforme a lo dispuesto en la directiva europea PPE 89/686/EEC.
- Color: Rojo

Imagen referencial



23. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS (ARNES)

- Material: Poliéster de alta tenacidad
- Peso máximo del usuario incluido herramientas 140 kg como min.
- 1 anilla en la espalda para detención de caidas
- 1 anilla en el pecho para trabajos en ascenso / descenso
- 2 anillas en la cintura para posicionamiento
- 4 hebillas reguladoras
- Acolchado en la cintura y hombros
- 2 cintas porta ganchos

Imagen referencial



24. GUANTE DE NITRILLO ANTICORTE

- Material: nitrilo
- Anticorte: si
- Antideslizante: si

- Con certificación de Calidad UNE-EN 388.

Imagen referencial



25. PONCHO IMPERMEABLE

- Gorro con aplicación de PVC transparente en ambos lados.
- Cordón de ajuste en gorro.
- Medio cierre en cuello con broche plástico.
- Cinta reflectante de 1" cm en espalda.
- Dos broches plásticos de ajuste para brazos a los costados.
- Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia.
- Refuerzos en terminaciones. Dimensiones 50"x80".
- Color: azul con cinta reflectivas logo de letras de la sub gerencia de mantenimiento urbano y ornato Según diseño adjunto.

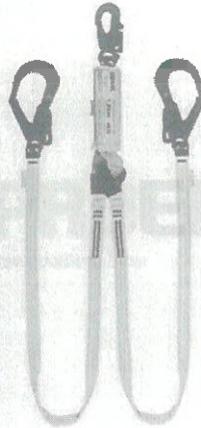
Imágenes de referencia



26. LINEA DE VIDA

- Material: Poliéster y que cumpla con la norma ANSI Z359.1, ANSI Z359.3 y CSA Z259.13.04 normas y OSHA 29 CFR 1910.66, 1926.502
- Línea de vida horizontal portátil personal 3M SWHR Sistema de protección contra caídas compuesto por una cuerda en poliéster, que va fija a la estructura mediante unos anclajes y poseen una pieza que se desliza a través de todo el cable, el deslizador está diseñado de forma que no pueda salirse del sistema.
- El tamaño de la línea de 3 a 4 metros.
- La resistencia: Para un peso de 100 kg.

Imagen referencial



V. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Lo que especifica en el Punto N°IV.

VI. REQUERIMIENTOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL POSTOR

- a) Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- b) El postor no deberá estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado y con experiencia mínima de 02 años en el rubro de la convocatoria.
- c) El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las telas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- d) El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de los botines de seguridad.
- e) El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las cintas reflectivas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- f) El postor deberá presentar copia del certificado de calidad y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal.

VII. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

- El participante y/o participantes deberán presentar una (01) muestra de cada uno de los bienes solicitados y estas serán entregadas con una guía de remisión, solo constituye recepción mas no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro, cinco (05) días hábiles posteriores.
- La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido el plazo.
- La Municipalidad contratara a un especialista (Ingeniero Textil, Ing. Industrial y/o afines y/o especialista en la materia) o laboratorio a efectos de realizar la revisión de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
 - Evaluación de pieza por pieza en la prenda comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas y/o ficha técnica.
 - Se verificará la igualdad de modelos con las muestras tomando como referencia las especificaciones técnicas y/o fotos.
- Las muestras de cada bien deberán ser entregadas por Mesa de Partes de la Municipalidad, sito altura de la carretera central km 7.5, distrito de Ate, un día hábil antes de la presentación de sus propuestas, con su guía de remisión, en el horario de 8:00 a 1:00pm horas. Las muestras servirán como elemento de referencia y verificación de las especificaciones técnicas, por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria.

- De no presentar la muestra en la fecha y hora indicada, y/o las muestras presentadas que no cumplan con las especificaciones técnicas no serán considerados al momento de la admisión de la propuesta.

VIII. DISPOSICIONES QUE DEBEN PRECISARSE EN RELACION A LA PRESENTACION DE MUESTRAS:

Las muestras serán evaluadas por los especialistas por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria., quienes emitirán un informe sobre las muestras presentadas.

Cabe indicar, que las muestras podrán ser descosidas o desarmadas según sea el caso, en pro de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Para efectos de la verificación de la calidad de la confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente: simetría y acabado de los ojales y botones, cierres bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillos y mangas, consistencia de las hombreras acorde a la prenda (sin hilos sueltos), la presentación de la prenda (acabado externo e interno adecuado), caída de la prenda, entre otros.

Las propuestas cuyas muestras no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán consideradas como no admitidas por no cumplir con las características técnicas mínimas.

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son los siguientes:

- Verificación del modelo de las prendas: Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.
- Verificación de materiales principales y accesorios: Se verificará el tipo de material principal y los accesorios tales como cremalleras, cinta reflectiva, entre otros.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba, verificación, inspección o certificación, con el propósito de determinar directa o indirectamente si los productos cumplen con las especificaciones requeridas establecidas.

Asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección establecida acorde al modelo exigido en las bases (medida, color, limpieza, acabado, detalle, costura, pespunte, ensanches, y simetría etc.), tomando en consideración los siguientes criterios:

- Medida de la prenda.
- Calidad de confección.
- Insumos y materia prima.
- Evaluación de la confección de la prenda (Construcción de la prenda, costuras, acabados, simetría en el armado, mangas del mismo tamaño, unión de botones simétricos, etc.)
- Bordados totales.
- Color de la prenda.
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto).

X. METODOLOGÍA Y MECANISMOS A UTILIZAR:

Se procederá a evaluar de acuerdo a los siguientes criterios:

- **MEDIDA DE LA PRENDA:** se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.) y el valor obtenido será comparado con las especificaciones técnicas.
- **CALIDAD Y ACABADO DE CONFECCIÓN:** se verificará la simetría de la prenda referente

a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura; así como también, se evaluará las cintas reflectivas y costuras. De igual manera, se verificará la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.

- **EVALUACIÓN EXTERNA DE LA PRENDA:** Se corroborará las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada; así como, la simetría de las partes, las costuras uniformes y la prueba de la prenda final.
- **EVALUACIÓN INTERNA DE LA PRENDA:** Se evaluará el cumplimiento de lo requerido en relación a los componentes de las especificaciones técnicas versus los componentes de la muestra física. Asimismo, se realizará el análisis de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes y el cumplimiento de la dimensionalidad.
- **MATERIALES E INSUMOS:** Se constatará que los materiales internos y externos; así como, avios cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto.
- **CONFECCIÓN Y ACABADOS:** Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

Por su parte, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación de los bienes:

- 01 regla de acero inoxidable (50 cm., 40 cm., 30cm., 20 cm. y 15 cm.) y/o escalímetro: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 01 cinta métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 01 piquetera: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda, de ser el caso.
- 01 marcador de tela: Para marcar los incumplimientos respecto a lo solicitado en las bases.
- 01 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 01 cuchilla para el caso lo requiera.
- 01 cámara fotográfica de celular.
- Otros instrumentos de medición, a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica

XI. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía por 6 meses.

XII. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará en un plazo máximo de 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o firma del contrato.

XIII. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén central de la municipalidad distrital de Ate.

XIV. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL PRODUCTO

En caso de que los bienes entregados se encuentren con algún defecto o cualquier vicio oculto, la reposición de los productos materia de la convocatoria, deben realizarse en el plazo máximo de 05 días calendarios computados a partir de la notificación de la Entidad.

XV. REQUISITOS DE CALIFICACION:

De acuerdo a lo enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y capítulo III de bases estandarizadas del procedimiento de selección, se debe considerar los requisitos de calificación detallados a continuación:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor estimado de la contratación realizado al estudio de mercado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniformes de Seguridad Ciudadana y/o Serenazgo y/o limpieza y/o de área verdes (camisa, pantalón, casaca, chaleco, gorras, polo y calzado), vestuarios y uniformes para instituciones públicas y/o privadas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

XVI. EMBALAJE:

Todos los bienes (prendas) a entregar deberán ser embalados en bolsas individuales color transparente con la finalidad de visualizar el bien a internar.

XVII. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y dé no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. FORMA DE PAGO:

Previa conformidad de compra emitida por el área usuaria, en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la recepción de la documentación correspondiente.

El pago se efectuará al 100%, después de la conformidad por el área usuaria, sin haber incurrido en penalidad, además presentando los siguientes documentos:

- Guía de remisión con el sello y firma del responsable de almacén central de la Municipalidad.
- Informe de conformidad de la Subgerencia de Mantenimiento urbano y Ornato.

XIX. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por la Subgerencia de Mantenimiento urbano y Ornato con el V° B° de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.

XX. PENALIDADES:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores a iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al contrato ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento del contrato la penalidad será el 10% del monto total del contrato caso considere necesario.



V°B° del Responsable del Área Usuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL.

I. AREA USUARIA:

La Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, es un órgano de línea que tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, ejecutar, el saneamiento ambiental y cuidado del ambiente del distrito así como organizar, dirigir, ejecutar, y evaluar las actividades de ampliación, conservación, mantenimiento y renovación de las áreas verdes de los parques y jardines y bermas promoviendo su buen estado de conservación como garantía para ofrecer a la población de un mejor paisaje urbano y una mejor calidad de aire.

II. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Adquisición de uniformes y equipos de protección personal (EPPs) para el personal de la subgerencia de áreas verdes y control ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ate.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<u>CAMISETA (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u> - Manga larga Tallas: S: 150 M: 400 L: 254 XL: 58 XXL: 16 XXXL: 2	UNIDAD	880
2	<u>CAMISACO (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</u> Tallas: S: 150 M: 400 L: 254 XL: 58 XXL: 16 XXXL: 2	UNIDAD	880



Handwritten signature in blue ink.

3	<p>PANTALÓN (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</p> <p>Tallas: S: 184 M: 422 L: 214 XL: 42 XXL: 16 XXXL: 2</p>	UNIDAD	880
4	<p>CHALECO (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordado 01. Subgerente de Áreas Verdes y Control Ambiental <p>Tallas: L: 1 XL: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordado 02. Especialista <p>Tallas: M: 1 L: 1 XL: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordado 03. Control Ambiental <p>Tallas: S: 2 M: 2 L: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordado 04. Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) <p>Tallas: S: 4 M: 5 L: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bordado 06. Supervisor <p>Tallas: M: 3 L: 10</p>	UNIDAD	42



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

	XL: 5 XXL: 2		
5	Sombrero tapa nuca (según diseño adjunto):	UNIDAD	430
6	Tapa boca (según diseño adjunto):	UNIDAD	1000
7	Botas de seguridad: Tallas: 34 = 6 35 = 70 36 = 80 37 = 95 38 = 115 39 = 135 40 = 135 41 = 70 42 = 120 43 = 20 44 = 14	UNIDAD	860
8	Guantes de látex caña media Talla: 8 = 500 9 = 500	PARES	1000
9	Guantes de cuero Flexible: Talla: 8 = 500 9 = 750	PARES	1250
10	Protección facial (caretas)	UNIDAD	35
11	Lentes de protección	UNIDAD	60
12	Respirador de dos vías	UNIDAD	20
13	Filtro para respirador	UNIDAD	60
14	Casco con barbiquejo	UNIDAD	20
15	Casco de protección	UNIDAD	33
	Mameluco impermeable Talla:	UNIDAD	300



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

16	L = 150 XL = 150		
17	Mandil de cuero para corte de césped Talla: 1.50 m de largo	UNIDAD	35
18	Tapón auditivo	UNIDAD	65
19	Orejeras	UNIDAD	35
20	Fajas Talla: M = 200 L = 200 XL = 50	UNIDAD	450
21	Sistema de protección contra caídas (arnés)	UNIDAD	25
22	Guantes de Nitrilo anticorte Guantes de cuero: Talla: 8 = 900 9 = 900	PARES	1800
23	Poncho impermeable	UNIDAD	370
24	Línea de vida	UNIDAD	25

4.1. DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CAMISETA

• MANGA LARGA: (CUELLO REDONDO)

Característica del Diseño:

- Modelo: camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: Verde, azul, (según diseño adjunto).
- Estampado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en el lado derecho nombre de la Subgerencia de parques, jardines y control ambiental y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- ÁREAS VERDES, parte inferior el lema "ATE AVANZA" (según diseño adjunto).
- Cinta reflectiva: color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: Algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón,
- Tefido: Reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: Verde, azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: Tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez

mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C.



▪ **MANGA CORTA: (CUELLO REDONDO)**

Característica del Diseño:

- Modelo: Camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: Verde y azul, según diseño adjunto.
- Estampado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en el lado derecho nombre de la Subgerencia de parques, jardines y control ambiental y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- ÁREAS VERDES, parte inferior el lema "ATE AVANZA" (según diseño adjunto).
- Cinta reflectiva: Color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: Algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón,
- Teñido: Reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: Verde, azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: Tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C.





2. CAMISACO:
Característica del Diseño:

- Modelo: De corte clásico, tipo americano modelo safari, con 06 botones delanteros, con tres bolsillos con tapa (uno a la altura del pecho, y dos en la parte inferior, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura, manga larga, puño reforzado y con botón, con pretina de aprox. 4 cm. para regular, con refuerzo bajo los brazos,
- Color: Según diseño.
- Bolsillos: Cuatro tipos de parches con tapa, uno a la altura del pecho y dos en la parte inferior con botón.
- Bordado: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y de la Subgerencia de áreas verdes y control ambiental, en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- ÁREAS VERDES, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100 % algodón (tela drill)
- Color: según diseño
- Construcción: sarga 3/1 s
- Grado de elaboración: teñido tinta (INDANTHREN) / mercerizado
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: sanforizado
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Regulador: plástico
- Cinta Reflectiva: color plomo, 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto.





3. PANTALÓN:

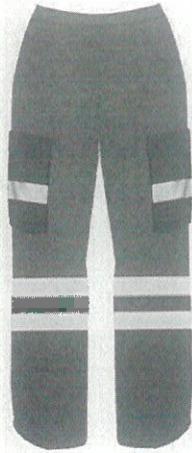
Característica del Diseño:

- Modelo: De corte recto, con sies pasadores de tela de 10 x 3.5 cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón; con pliegues y refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas
- Color: Según diseño adjunto
- Bolsillos: Dos delanteros, dos posteriores y dos laterales a la altura de la rodilla tipo ojal y parche con tapa y botón.
- Bragueta: Con cierre relámpago
- Botón: Color de la tela
- Cinta Reflectiva: Color plomo se ubicarán alrededor de las dos pantorrillas del pantalón.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100% algodón (tela drill)
- Color: azul acero de acuerdo a las normas de seguridad
- Acabado: material reflectivo
- Hilo: 100% algodón producto nacional mismo color de la tela
- Tipo de Costura: triple hilar a los costados y la entre pierna
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cierre: relámpago metálico
- Cinta Reflectiva: 3M
- Dimensiones de la Cinta Reflectiva: 2 pulgadas de ancho alrededor de las dos pantorrillas





4. CHALECO
• SUBGERENTE DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL

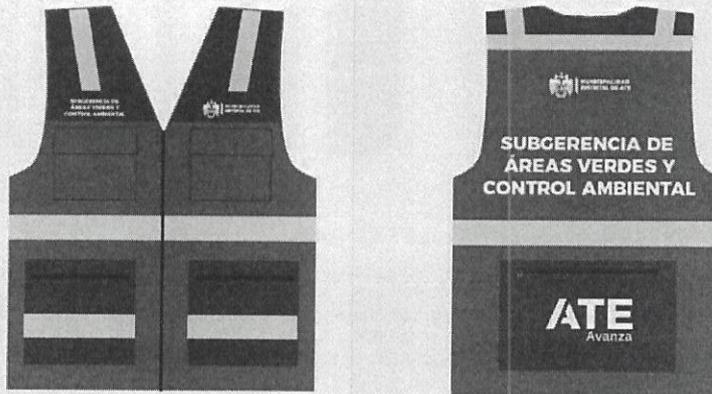
Característica del Diseño:

- Modelo: Chaleco de seguridad, con cierre tractor delanteros, con tres bolsillos con cierre tractor (dos en la parte inferior y uno en la parte inferior de la espalda, dos bolsillos con tapa (en la parte superior delantera, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura.
- Color: según diseño.
- Bordado 1: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL - SUBGERENTE", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Bordado 2: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL - ESPECIALISTA", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Bordado 3: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Bordado 4: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL - EDUCCA", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Bordado 5: Parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad parte del pecho lado derecho "SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL - SUPERVISOR", y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.



Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: 100 % algodón (tela drill)
- Color: según diseño
- Grado de elaboración: teñido tinta (INDANTHREN) / mercerizado
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Cierre: tipo tractor
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: color plomo, 3M, dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto.



5. SOMBRERO TAPA NUCA:

Característica del Diseño:

- Modelo: Sombrero tipo legionario (Según diseño proporcionado).
- Color: De acuerdo al diseño entregado por la entidad
- N° de Tapas: 05 y regulador
- Regulador: tela del mismo color
- Con protección para cuello (modelo Legionario).
- Bordado: con el escudo de la municipalidad – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, EN LA PARTE DEL FRENTE, laterales: "AREAS VREDES" en la parte derecha y "ATE AVANZA" en la parte izquierda.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tela tejida de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100% que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario, resistente al rasgado.
- Color: según diseño adjunto
- Construcción: tejido sarga 3/1 S.
- Grado de elaboración: teñido disperso
- Teñido: termofijado, protección UV factor 50+ protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO título inglés (EN): URDIEMBRE NE 25/, trama NNE 18/1, densidad (hilospulg): urdeimbre 158.8 trama 64, solidez de color %: al lavado ISO SN105 MPES:4, CO, 4, PA 1-2, WO:2-3, PAC:5, al planchado 4-5 a la luz 4-5 al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 gr/mtr,



tolerancia ancha: (+/-) 2cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la atracción: urdiembre 1017.60 newton, resistente al pilling 4.5



6. TAPA BOCA

Característica del Diseño:

- *Bordado: al costado derecho nombre y escudo de la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", y al lado izquierdo el nombre de la ATE AVANZA.*

Característica de los Insumos:

- *Tipo de Tela: Tipo de tela tejido: de trama y udiembre*
- *Color: según diseño*
- *Grado composición: Microfibra polyester 100%*
- *Construcción tejido sarga 3/1 s*
- *Grado de elaboración teñido disperso con acabado termofijado*
- *Protección: UV factoe 50+ protege 98% de la radiacion solar, dry&fresh tecno*
- *Urdiembre 115.8 trama 64*
- *Solidez del color %: al lavado iso sn105 m pes:4,co,4,pa:1-2,wo:2-3,pac:5,acentato:5, al lavado en seco pes 5,co:4- 5,wo:5,pac:5,acentado2-3, al planchado 4-5 a la luz 4-5 al frote húmedo aatcc 8-4, gramaje:377.37 gr/mtr, tolerancia ancho: (+/-) 2cm, tolerancia gramaje. (+/-)5%, resistencia a la tracción: urdiembre. 1017.60 newton*
- *sds resistencia al pilling 4.5. tapaboca de doble tela fusionado con algodón pyma.*



7. BOTINES DE SEGURIDAD:

- *Calzado de seguridad (bota media caña).*
- *Color: Negro*
- *Material: Cuero box calf. 1.80 mm forro interior de cambrel laminado.*

- Fuelle: Gamuzon sintético, falsa de bontex y punta de acero
- Tipo de planta: suela grabada en caucho nitrilo, resistente a las perforaciones
- Resistente al impacto
- Punta reforzada resistente a las perforaciones
- Protector en el tobillo
- Pasadores de polyester de 1.20 m (gruesos).
- Antideslizante.
- Doble costura principal.



8. GUANTES DE LATEX CAÑA MEDIA:

- Material: Latex
- Puños extra largos para protección de antebrazo.

Imagen referencial



9. GUANTES DE CUERO:

- Material: Cuero banana
- Color: Blanco
- Cuero descarnado natural en la palma y dedo índice
- Elástico en el dorso para una mejor sujeción.
- Con refuerzo en palma de mano y dedo índice.
- Ribete de poliéster color azul.
- Impermeable a la humedad, con doble costura de hilo, resistente a los objetos cortantes y forrado internamente con franela.

Imagen referencial



10. PROTECCIÓN FACIAL (CARETAS):

- Que proteja la totalidad del rostro ante la proyección de partículas.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Imagen referencial



11. PROTECCIÓN FACIAL (LENTES):

- Lente de seguridad clara y/o negro antiempañante para la protección contra el impacto y rayos ultravioletas (UV).
- Marco en nylon liviano
- Regulable con tratamiento anti rayadura para mayor durabilidad.
- Con lentes laterales para una mayor divisibilidad.
- Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento,
- Lentes transparentes en policarbonato.
- Que cumpla con las Normas técnicas ANSI Z87.1-2023, ofrece protección frente a impactos de partículas de alta velocidad, construcción liviana.
- Tratamiento anti-rayaduras para una mayor duración de los lentes y una mejora de la visión.

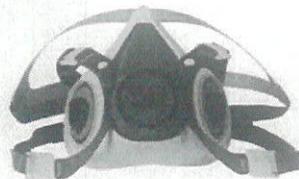
Imagen referencial



12. RESPIRADOR DE DOS VIAS

- Respirador facial de media cara doble cartucho, con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases vapores y material particulado como polvo, neblina y humos composición pieza facial en material elastómero.
- Material: Elastomérico suave para la piel del usuario reduce la posibilidad de irritación en la piel.
- Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones.
- Respirador de dos vías media cara de silicona, compatible con cartuchos para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas 5N11 y retenedores 501 para salitre con certificaciones de calidad norma NIOSH.

Imagen referencial



Handwritten signature in blue ink.

13. FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN CONTRA PARTICULAS Y GASES

- Filtros para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas PM11 y retenedores 501 para salitre con certificación de calidad norma NIOSH.

Imagen referencial



14. CASCO CON BARBIQUEJO:

- Color: Blanco
- Que proteja la cabeza contra golpes y objetos pesados
- Barbuquejos de 4 apoyos.
- Certificación ANSI Z89.1 - CE EN 397 (Protección contra impactos superiores)

Imagen referencial



15. CASCO DE PROTECCIÓN

- Color: blanco (20 unidades) amarillo (45 unidades)
- Resistencia 3M polietileno de alta densidad de material termoplástico resistente a los altos impactos con suspensión de cuatro puntos.

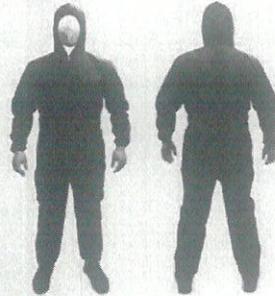
Imagen referencial



16. MAMELUCO IMPERMEABLE

- Color: Verde (600 unidades)
- Mameluco desechable laminado microporoso, con capucha

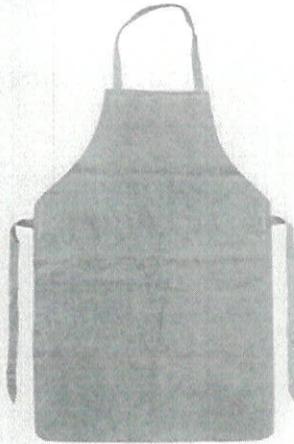
Imagen referencial



17. MANDIL DE CUERO PARA CORTE DE CESPED

- Color: Verde, hasta el tobillo
- Material: Tela flexible de poliester e impermeable

Imagen referencial



18. TAPON AUDITIVO

- Material: silicona, con cuerda que une de lado a lado. Adecuado para reducir los decibeles de ruido del ambiente.
- Reducción de ruido 33 Db.
- Certificación de calidad norma ANSI S3.19-1974

Imagen referencial



19. PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA)

- Resistencia: SNR 31 db
 - Banda de cabeza: Acolchada regulable
 - Copa fabricadas en ABS.
 - Kit de higiene disponible que incluya un par de almohadillas y un par de espumas interiores.
 - Que cumpla con la Norma EN352-1:2002, conforme a lo dispuesto en la directiva europea PPE 89/686/EEC.
- Color: Rojo

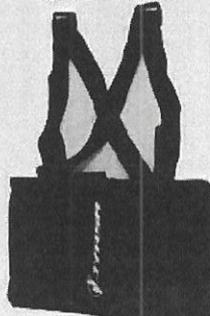
Imagen referencial



20. FAJAS

- Interior deslizante.
- Parte frontal y posterior con triple costura para resistir tensiones de estiramiento.
- Bordes elásticos cosidos al punto zig-zag para mantener la elasticidad.
- Que cuente con dos tiras ajustables y dos hebillas plásticas.
- Dispone de dos puntos de anclaje o sujeción.

Imagen referencial



21. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS (ARNES)

- Material: Poliéster de alta tenacidad
- Peso máximo del usuario incluido herramientas 140 kg como min.
- 1 anilla en la espalda para detención de caídas
- 1 anilla en el pecho para trabajos en ascenso / descenso
- 2 anillas en la cintura para posicionamiento
- 4 hebillas reguladoras
- Acolchado en la cintura y hombros
- 2 cintas porta ganchos

Imagen referencial



22. GUANTE DE NITRILO ANTICORTE

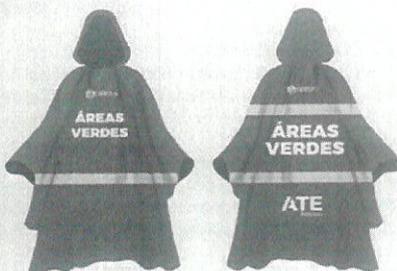
- Material: nitrilo
- Anticorte: si
- Antideslizante: si
- Con certificación de Calidad UNE-EN 388.

Imagen referencial



23. PONCHO IMPERMEABLE

- Gorro con aplicación de PVC transparente en ambos lados.
- Cordón de ajuste en gorro.
- Medio cierre en cuello con broche plástico.
- Cinta reflectante de 1" cm en espalda.
- Dos broches plásticos de ajuste para brazos a los costados.
- Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia.
- Refuerzos en terminaciones. Dimensiones 50"x80".
- Color: Según diseño adjunto



24. LINEA DE VIDA

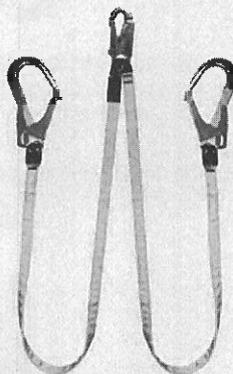


Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

Una segunda firma manuscrita en tinta azul, más estilizada y completa que la anterior.

- Material: Poliéster y que cumpla con la norma ANSI Z359.1, ANSI Z359.3 y CSA Z259.13.04 normas y OSHA 29 CFR 1910.66, 1926.502
- Línea de vida horizontal portátil personal 3M SWHR Sistema de protección contra caídas compuesto por una cuerda en poliéster, que va fija a la estructura mediante unos anclajes y poseen una pieza que se desliza a través de todo el cable, el deslizador está diseñado de forma que no pueda salirse del sistema.
- El tamaño de la línea de 3 a 4 metros.
- La resistencia: Para un peso de 100 kg

Imagen referencial



V. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Lo que especifica en el Punto N°IV

VI. REQUERIMIENTOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL POSTOR

- Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- El postor no deberá estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado y con experiencia mínima de 02 años en el rubro de la convocatoria.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las telas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de los botines de seguridad.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las cintas reflectivas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- El postor deberá presentar copia del certificado de calidad y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal.

VII. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

- El participante y/o participantes deberán presentar una (01) muestra de cada uno de los bienes solicitados y estas serán entregado con una guía de remisión, solo constituye recepción mas no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro, cinco (05) días hábiles posteriores.
- La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido el plazo.
- La Municipalidad contratara a un especialista (Ingeniero Textil, Ing. Industrial y/o afines y/o especialista en la materia) o laboratorio a efectos de realizar la revisión de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
 - Evaluación de pieza por pieza en la prenda comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas y/o ficha técnica.



- Se verificará la igualdad de modelos con las muestras tomando como referencia las especificaciones técnicas y/o fotos.
- Las muestras de cada bien deberán ser entregadas por Mesa de Partes de la Municipalidad, sito altura de la carretera central km 7.5, distrito de Ate, un día hábil antes de la presentación de sus propuestas, con su guía de remisión, en el horario de 8:00 a 1:00pm horas. Las muestras servirán como elemento de referencia y verificación de las especificaciones técnicas, por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria.
- De no presentar la muestra en la fecha y hora indicada, y/o las muestras presentadas que no cumplan con las especificaciones técnicas no serán considerados al momento de la admisión de la propuesta.

VIII. DISPOSICIONES QUE DEBEN PRECISARSE EN RELACION A LA PRESENTACION DE MUESTRAS:

Las muestras serán evaluadas por los especialistas por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria., quienes emitirán un informe sobre las muestras presentadas.

Cabe indicar, que las muestras podrán ser descosidas o desarmadas según sea el caso, en pro de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Para efectos de la verificación de la calidad de la confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente: simetría y acabado de los ojales y botones, cierres bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillos y mangas, consistencia de las hombreras acorde a la prenda (sin hilos sueltos), la presentación de la prenda (acabado externo e interno adecuado), caída de la prenda, entre otros. Las propuestas cuyas muestras no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán consideradas como no admitidas por no cumplir con las características técnicas mínimas.

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son los siguientes:

- Verificación del modelo de las prendas: Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.
- Verificación de materiales principales y accesorios: Se verificará el tipo de material principal y los accesorios tales como cremalleras, cinta reflectiva, entre otros.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba, verificación, inspección o certificación, con el propósito de determinar directa o indirectamente si los productos cumplen con las especificaciones requeridas establecidas.

Asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección establecida acorde al modelo exigido en las bases (medida, color, limpieza, acabado, detalle, costura, pespunte, ensanches, y simetría etc.), tomando en consideración los siguientes criterios:

- Medida de la prenda.
- Calidad de confección.
- Insumos y materia prima.
- Evaluación de la confección de la prenda (Construcción de la prenda, costuras, acabados, simetría en el armado, mangas del mismo tamaño, unión de botones simétricos, etc.)
- Bordados totales.
- Color de la prenda.
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto).

X. METODOLOGÍA Y MECANISMOS A UTILIZAR:



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Se procederá a evaluar de acuerdo a los siguientes criterios:

- **MEDIDA DE LA PRENDA:** se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.) y el valor obtenido será comparado con las especificaciones técnicas.
- **CALIDAD Y ACABADO DE CONFECCIÓN:** se verificará la simetría de la prenda referente a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura; así como también, se evaluará las cintas reflectivas y costuras. De igual manera, se verificará la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.
- **EVALUACIÓN EXTERNA DE LA PRENDA:** Se corroborará las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada; así como, la simetría de las partes, las costuras uniformes y la prueba de la prenda final.
- **EVALUACIÓN INTERNA DE LA PRENDA:** Se evaluará el cumplimiento de lo requerido en relación a los componentes de las especificaciones técnicas versus los componentes de la muestra física. Asimismo, se realizará el análisis de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes y el cumplimiento de la dimensionalidad.
- **MATERIALES E INSUMOS:** Se constatará que los materiales internos y externos; así como, avíos cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto.
- **CONFECCIÓN Y ACABADOS:** Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

Por su parte, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación de los bienes:

- 01 regla de acero inoxidable (50 cm., 40 cm., 30cm., 20 cm. y 15 cm.) y/o escámetro: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 01 cinta métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 01 piqueta: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda, de ser el caso.
- 01 marcador de tela: Para marcar los incumplimientos respecto a lo solicitado en las bases.
- 01 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 01 cuchilla para el caso lo requiera.
- 01 cámara fotográfica de celular.
- Otros instrumentos de medición, a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.



[Handwritten signature in blue ink]

XI. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía por 6 meses.

XII. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará en un plazo máximo de 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o firma del contrato.

XIII. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén central de la municipalidad distrital de Ate.

XIV. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL PRODUCTO

[Handwritten mark in blue ink]

En caso de que los bienes entregados se encuentren con algún defecto o cualquier vicio oculto, la reposición de los productos materia de la convocatoria, deben realizarse en el plazo máximo de 05 días calendarios computados a partir de la notificación de la Entidad.



XV. REQUISITOS DE CALIFICACION:

De acuerdo a lo enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y capítulo III de bases estandarizadas del procedimiento de selección, se debe considerar los requisitos de calificación detallados a continuación:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor estimado de la contratación realizado al estudio de mercado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniformes de Seguridad Ciudadana y/o Serenazgo y/o limpieza y/o de área verdes (camisa, pantalón, casaca, chaleco, gorras, polo y calzado), vestuarios y uniformes para instituciones públicas y/o privadas <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



B

emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

XVI. EMBALAJE:

Todos los bienes (prendas) a entregar deberán ser embalsados en bolsas individuales color transparente con la finalidad de visualizar el bien a internar.

XVII. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y dé no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. FORMA DE PAGO:

Previo conformidad de compra emitida por el área usuaria, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados desde la recepción de la documentación correspondiente.

El pago se efectuará al 100%, después de la conformidad por el área usuaria, sin haber incurrido en penalidad, además presentando los siguientes documentos:

- Guía de remisión con el sello y firma del responsable de almacén central de la Municipalidad.
- Informe de conformidad de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental.

XIX. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN



Handwritten signature in blue ink.

La conformidad será emitida por la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental con el V° B° de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.

XX. PENALIDADES:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores a iguales a sesenta (60) días.

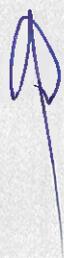
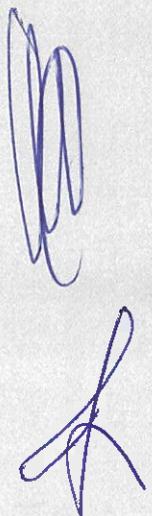
Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al contrato ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento del contrato la penalidad será el 10% del monto total del contrato caso considere necesario.



V°B° del Responsable del Área Usuaria



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. AREA USUARIA:

Sub Gerencia Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

2. DENOMINACION DEL BIEN A ADQUIRIR:

Adquisición de uniformes y equipos de protección personal (EPPs) para el personal operativo de la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ate.

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

4.1. DESCRIPCIÓN DE TALLAS Y CANT

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	camiseta manga larga limpieza publica	Unidad	1105
	S = 55		
	M = 150		
	L = 200		
	XL = 500		
2	Camiseta manga larga programa de segregación	Unidad	175
	S = 30		
	M = 60		
	L = 50		
	XL = 25		
3	Camisaco limpieza publica	Unidad	1105
	S = 55		
	M = 150		
	L = 200		
	XL = 500		
4	Camisaco programa de segregación	Unidad	175
	S = 30		
	M = 60		
	L = 50		
	XL = 25		
5	Pantalón (según diseño adjunto)	Unidad	1170
	30 = 60		
	32 = 179		

		34 = 220 36 = 511 38 = 200		
6	Gorro tapa nuca		Unidad	1100
7	Chaleco limpieza publica	S = 4 M = 7 L = 8 XL = 6 XXL = 4	Unidad	29
8	Chaleco programa de segregación	S = 5 M = 6 L = 5 XL = 3 XXL = 3	Unidad	22
9	Poncho impermeable		Unidad	220
10	Tapa boca		Unidad	3050
11	Botín de seguridad	35 = 10 36 = 150 37 = 215 38 = 230 39 = 150 40 = 160 41 = 135 42 = 105 43 = 13 44 = 10 45 = 4	Par	1182
12	Guantes de cuero flexible		Par	500
13	Guantes anti cortes		Par	4100
14	Lentes de protección		Unidad	150
15	Respirador de 2 vías		Unidad	50
16	Filtro para respirador de protección contra partículas y gases		Unidad	175
17	Cascos de protección color amarillo		Unidad	75
18	Casco de protección color blanco		Unidad	10
19	Mameluco impermeable		Unidad	100
20	Tapón auditivo		Unidad	200
21	Guantes largos de gebe		Par	50



4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Camiseta manga Larga: (cuello redondo) limpieza publica

Característica del Diseño:

- Modelo: camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: anaranjado y azul, según diseño adjunto.
- Estampado: parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- LIMPIEZA PUBLICA, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta reflectiva: color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón,
- Teñido: reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: naranja y azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 8330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



B. Camiseta manga Larga: (cuello redondo) programa de segregación

Característica del Diseño:

- Modelo: camiseta cuello redondo, según diseño.
- Color: anaranjado y azul, según diseño adjunto.
- Estampado: parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta reflectiva: color plomo, según diseño.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: algodón jersey 20/1 100 % algodón, acabado peinado, cuello redondo RIB 100% algodón reactivo, refuerzo interior en el cuello, tapetera magna larga con puño RIB 100% algodón.
- Teñido: reactivos, buena solidez al lavado y a la luz
- Color: naranja y azul, según diseño adjunto.
- Cinta reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho y de largo 15 cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



C. Camisaco limpieza publica

Característica del Diseño:

- Modelo: de corte clásico, con 06 botones delanteros, con tres bolsillos con tapa (uno a la altura del pecho, y dos en la parte inferior, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura, manga larga, puño reforzado y con botón, con pretina de aprox. 4 cm. para regular, con refuerzo bajo los brazos.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Bolsillos: cuatro tipos de parches con tapa, uno a la altura del pecho y dos en la parte inferior con botón.
- Bordado: parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- LIMPIEZA PUBLICA, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tipo de tela tejido de trama y urdiembre, composición microfibras polyester 100%.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.

- Construcción: construcción tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: teñido disperso.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: termofijado, protección UV FACTOE 50+, protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO, TITULO INGLES (EN): URDIEMBRE NE 25/1, trama NNE 18/1, densidad (HILOS/PULG): URDIEMBRE 115.8 trama 64, solidez del color %: al lavado ISO SN 105 M PES: 4, CO,4, PA: 1-2, WO: 2-3, PAC: 5, ACENTATO: 5, al lavado en seco PES 5, CO:4-5, WO: 5, PAC: 5, ACENTADO 2-3, al planchado 4-5, a la luz 4-5, al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 GR/MTR, tolerancia ancho: (+/-) 2 cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la tracción: urdiembre 1017.60 newton, resistencia al pilling 4.5, cuello camisero y pie de cuello, manga larga, en la parte interna de cada cuello, en cada manga llevara un regulador interno de la misma tela con ojal y botón que permitirá de que la manga se convierta en mahga tres cuartos.
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata. Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cistas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



D. Camisaco programa de segregación

Característica del Diseño:

- Modelo: de corte clásico, con 06 botones delanteros, con tres bolsillos con tapa (uno a la altura del pecho, y dos en la parte inferior, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura, manga larga, puño reforzado y con botón, con pretina de aprox. 4 cm. para regular, con refuerzo bajo los brazos.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Bolsillos: cuatro tipos de parches con tapa, uno a la altura del pecho y dos en la parte inferior con botón.
- Bordado: parte del pecho lado izquierdo escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, parte inferior el lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tipo de tela tejido de trama y urdiembre, composición microfibras polyester 100%,
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Construcción: construcción tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: teñido disperso.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: termofijado, protección UV FACTOE 50+, protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO, TITULO INGLES (EN): URDIEMBRE NE 25/1, trama NNE 18/1, densidad (HILOS/PULG): URDIEMBRE 115.8 trama 64, solidez del color %: al lavado ISO SN 105 M PES: 4, CO,4, PA: 1-2, WO: 2-3, PAC: 5, ACENTATO: 5, al lavado en seco PES 5, CO:4-5, WO: 5, PAC: 5, ACENTADO 2-3, al planchado 4-5, a la luz 4-5, al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 GR/MTR, tolerancia ancho: (+/-) 2 cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la tracción: urdiembre 1017.60 newton, resistencia al pilling 4.5, cuello camisero y pie de cuello, manga larga, en la parte interna de cada cuello, en cada manga llevara un regulador interno de la misma tela con ojal y botón que permitirá de que la manga se convierta en manga tres cuartos.
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata. Dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 1 pulgada de ancho al contorno de ambas mangas; 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho cm en la parte posterior superior de la espalda según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



E. Pantalón

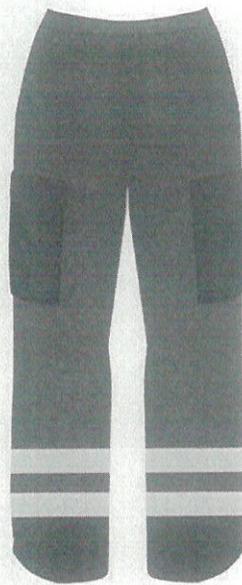
Característica del Diseño:

- Modelo: de corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5 cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues y refuerzo en la entropierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas
- Color: anaranjado y azul, según diseño adjunto.
- Bolsillos: dos delanteros, dos posteriores y dos laterales a la altura de la rodilla tipo ojal y parche con tapa y botón.
- Bragueta: con cierre relámpago

- Botón: color de la tela
- Cinta Reflectiva: color plomo se ubicarán alrededor de las dos pantorrillas del pantalón.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tejido de trama y urdiembre, composición microfibril polyester 100%, 100% algodón (tela drill).
- Color: azul acero de acuerdo a las normas de seguridad
- Construcción: tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: tejido disperso
- Acabado: termofijado, protección UV factor 50+ protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO título inglés (EN): URDIEMBRE NE 25/, trama NNE 18/1, densidad (hilospulg): urdiembre 158.8 trama 64, solidez de color %: al lavado ISO SN105 MPES:4, CO, 4, PA 1-2, WO:2-3, PAC:5, al planchado 4-5 a la luz 4-5 al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 gr/mtr, tolerancia ancha: (+/-) 2cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la atracción: urdiembre 1017.60 newton, resistente al pilling 4.5
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cierre: relámpago metálico
- Cinta Reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata. Dimensiones de la Cinta Reflectiva: 2 pulgadas de ancho alrededor de las dos pantorrillas, según diseño. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



F. Gorro tapa nuca

Característica del Diseño:

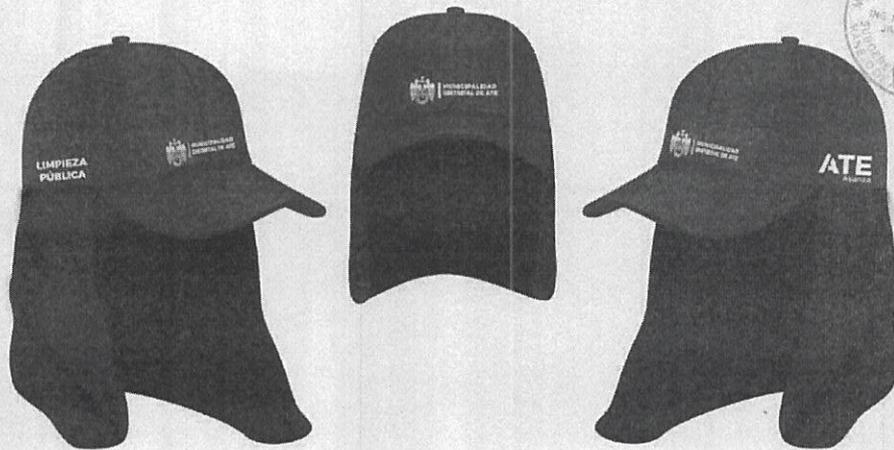
- Modelo: garro árabe tipo legionario (de acuerdo al diseño entregado por la entidad)
- Color: según diseño.

7

- N° de Tapas: 05 y regulador de cola
- Regulador: teja del mismo color
- Con protección para cuello (modelo Legionario).
- Bordado: con el escudo de la municipalidad – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, EN LA PARTE DEL FRENTE, laterales: "LIMPIEZA PÚBLICA" en la parte derecha y "ATE AVANZA" en la parte izquierda.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tela tejida de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100% que mantenga el color de la tela a los lavados y continuo uso diario, resistente al rasgado.
- Color: según diseño adjunto
- Construcción: tejido sarga 3/1 S.
- Grado de elaboración: teñido disperso
- Teñido: termofijado, protección UV factor 50+ protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO título inglés (EN): URDIEMBRE NE 25/, trama NNE 18/1, densidad (hilospulg): urdiembre 158.8 trama 64, solidez de color %: al lavado ISO SN105 MPES:4, CO, 4, PA 1-2, WO:2-3, PAC:5, al planchado 4-5 a la luz 4-5 al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 gr/mtr, tolerancia ancha: (+/-) 2cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la atracción: urdiembre 1017.60 newton, resistente al pilling 4.5



G. Chalecos limpieza publica

Característica del Diseño:

- Modelo: modelo tipo periodista, con cierre tractor delanteros, con tres bolsillos con cierre tractor (dos en la parte inferior y uno en la inferior de la espalda, dos bolsillos con tapa (en la parte superior delantera, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura.
- Color: según diseño.
- Bordado 1: parte del pecho lado izquierdo "SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", parte del pecho lado derecho escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- LIMPIEZA PUBLICA, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.

- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tipo de tela tejido de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100%.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Construcción: construcción tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: tejido disperso.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: termofijado, protección UV FACTOE 50+, protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO, TITULO INGLES (EN): URDIEMBRE NE 25/1, trama NNE 18/1, densidad (HILOS/PULG): URDIEMBRE 115.8 trama 64, solidez del color %: al lavado ISO SN 105 M PES: 4, CO.4, PA: 1-2, WO: 2-3, PAC: 5, ACENTADO: 5, al lavado en seco PES 5, CO:4-5, WO: 5, PAC: 5, ACENTADO 2-3, al planchado 4-5, a la luz 4-5, al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 GR/MTR, tolerancia ancho: (+/-) 2 cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la tracción: urdiembre 1017.60 newton, resistencia al piling 4.5.
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata. dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



H. Chalecos programa de segregación
Característica del Diseño:

- Modelo: modelo tipo periodista, con cierre tractor delanteros, con tres bolsillos con cierre tractor (dos en la parte inferior y uno en la inferior de la espalda, dos bolsillos con tapa (en la parte

- superior delantera, tipo de parche con un botón por bolsillo). Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura.
- Color: según diseño.
- Bordado 1: parte del pecho lado izquierdo "SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS", parte del pecho lado derecho escudo y nombre de la municipalidad y en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD- PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA, parte inferior el bolsillo lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tipo de tela tejido de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100%.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Construcción: construcción tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: teñido disperso.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: termofijado, protección UV FACTOE 50+, protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO, TITULO INGLÉS (EN): URDIEMBRE NE 25/1, trama NNE 18/1, densidad (HILOS/PULG): URDIEMBRE 115.8 trama 64, solidez del color %: al lavado ISO SN 105 M PES: 4, CO,4, PA: 1-2, WO: 2-3, PAC: 5, ACENTATO: 5, al lavado en seco PES 5, CO:4-5, WO: 5, PAC: 5, ACENTADO 2-3, al planchado 4-5, a la luz 4-5, al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 GR/MTR, tolerancia ancho: (+/-) 2 cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la tracción: urdiembre 1017.60 newton, resistencia al pilling 4,5,
- Botones: amino plasto resistente, mismo color de la tela, cuatro huecos, 16 mm.
- Cinta Reflectiva: tela material reflectivo, 35 % algodón y 65% poliéster, color plomo plata, dimensiones de la Cinta Reflectiva: Manga: 2 pulgadas de ancho alrededor de la cintura y 2 pulgadas ancho en la parte posterior superior de la espalda según diseño adjunto. Brillantes promedio inicial (RA)-500 brillantez mínima (RA)-330 normativa ANSI/SEA 107-2015/EN471/ISO 6330, de 500 candelas de poder resistente a 60 ciclos de lavado a 40° C; las cintas reflectivas estarán cosidas a la tela con hilo del mismo color.



I. Tapabocas

Característica del Diseño:

- Modelo: tapa boca con pliegue

- Color: azul R:31-G:97-B:141
- Asegurador: Con 02 pinzas a cada lado y reguladores laterales.
- Forma rectangular.

Característica de los Insumos:

- Tipo de Tela: drill industrial, tipo de tela tejido de trama y urdiembre, composición microfibra polyester 100%.
- Color: anaranjado y azul, según diseño.
- Construcción: construcción tejido sarga 3/1 S
- Grado de elaboración: teñido disperso.
- Bordado: todos los bordados color blanco
- Acabado: termofijado, protección UV FACTOE 50+, protege 98% de la radiación solar, DRY&FRESH TECNO, TITULO INGLES (EN): URDIEMBRE NE 25/1, trama NNE 18/1, densidad (HILOS/PULG): URDIEMBRE 115.8 trama 64, solidez del color %: al lavado ISO SN 105 M PES: 4, CO,4, PA: 1-2, WO: 2-3, PAC: 5, ACENTATO: 5, al lavado en seco PES 5, CO:4-5, WO: 5, PAC: 5, ACENTADO 2-3, al planchado 4-5, a la luz 4-5, al frote húmedo AATCC 8-4, gramaje: 377.37 GR/MTR, tolerancia ancho: (+/-) 2 cm, tolerancia gramaje (+/-) 5%, resistencia a la tracción: urdiembre 1017.60 newton, resistencia al pilling 4.5.

J. Ponchos impermeables

- Gorro con aplicación de PVC transparente en ambos lados.
- Cordón de ajuste en gorro.
- Medio cierre en cuello con broche plástico.
- Cinta reflectante de 1" cm en espalda.
- Dos broches plásticos de ajuste para brazos a los costados.
- Costuras selladas electrónicamente por alta frecuencia.
- Refuerzos en terminaciones.
- Dimensiones 50"x80"
- Color: azul R:31-G:97-B:141
- Bordado 1: en la parte posterior superior (espalda) ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD-LIMPIEZA PUBLICA, parte inferior lema "ATE AVANZA" - según diseño.
- Cinta Reflectiva: color plomo

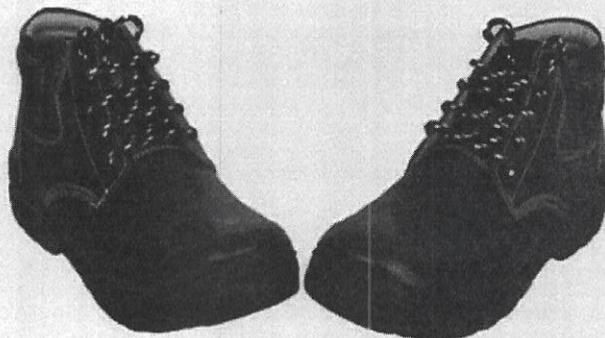


K. Botines de seguridad

- Calzado de seguridad (bota media caña).
- Color: negro

- Material: cuero box calf 1.80mm, forro interior de cambrel laminado, fuelle gamuzon sintético, falsa de botinex.
- Tipo de planta: caucho nitrilo antideslizante resistente a grasas y aceites
- Puntera de acero.
- Pasadores de polyester de 1.20 m gruesos.
- Sistema emplantillado
- Doble costura principal.

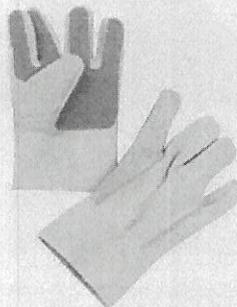
Imagen referencial



L. Guantes de cuero

- Guantes a base de cuero bandana y descarné que permita confort y maniobrabilidad en el uso.
- Materiales: cuero bandana, cuero carnaza y ribete de polyester.
- Características: elástico en el torso para una mejor sujeción; cuero de bandada color blanco o amarillo, cuero descarné natural en la parte del puño, ribete de polyester color azul, dedo pulgar tipo ala que permite mejor maniobrabilidad.
- Certificado y aprobación: nivel de protección ante riesgo mecánico en 388:2003, resistencia a la abrasión de 0 a 4, resistencia al corte de 0 a 5, resistencia al desgarro de 0 a 4, resistencia a la perforación de 0 a 4.

Imagen referencial



M. Guante de nitrilo anticorte

- Material: nitrilo
- Anticorte: si
- Antideslizante: si

- Talla: 8
- Con certificación de Calidad UNE-EN 388.

Imagen referencial



N. Guantes de gube industrial

- Guantes de gube calibre 35 de 61 cm o 24".
- Elaborado en látex natural de bajo amonio.
- Con relieve antideslizante en la palma y dedos.
- Con orillo de refuerzo.
- Con certificación de Calidad UNE-EN 388.

Imagen referencial



O. Lentes de seguridad

- Lentes de seguridad negro anti empañante para protección contra impactos y rayos ultravioleta.
- Tratamiento anti rayadura
- Marco en nylon.
- Lentes transparentes en policarbonato
- Con certificación de Calidad ANSI Z87.1 / UNE-EN166

Imagen referencial



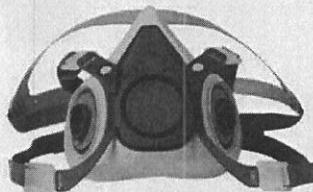
13



P. Respirador de dos vías

- Características: Respirador de 2 vías media cara de silicona.
- Compatible con cartuchos para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas 5N11 y retenedores 501 para salitre.
- Con certificación de calidad Norma NIOSH.

Imagen referencial



Q. Filtro para Respirador de protección contra partículas y gases

- Para vapores orgánicos 6001 y gases ácidos 6003, partículas 5N11 y retenedores 501 para salitre.
- Con certificación de calidad Norma NIOSH.

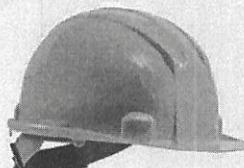
Imagen referencial



R. Casco de protección

- Altura Del Producto: 27 cm
- Ancho Del Producto: 24 cm
- Profundidad Del Producto: 29 cm
- Modelo: Con ratchet
- Material: Polietileno
- Resistencia al impacto
- Correa ajustable
- Color: amarillo y blanco
- Con certificación de Calidad ANSI/ISEA Z89.1-2014 / UNE-EN 397

Imagen referencial



S. Tapón auditivo

- Material: silicona, con cuerda que une de lado a lado. Adecuado para reducir los decibeles de ruido del ambiente.
- Reducción de ruido 33 Db.
- Certificación de calidad norma ANSI S3.19-1974

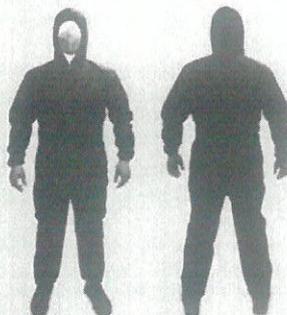
Imagen referencial



T. Mameluco impermeable

- Mameluco impermeable UNISEX con capucha de uso cotidiano, uniones cosidas con doble puntada de seguridad, cierra de cremallera frontal con solapa, elásticos en las muñecas, capucha y tobillo para mejor ajuste y protección
- Material tafeta impermeable antifluido.
- Reusables, Lavables, Impermeable, Antifluido.

Imagen referencial



4.3. REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de bienes.
- El postor no deberá estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado y con experiencia mínima de 02 años en el rubro de la convocatoria.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las telas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de los botines de seguridad.

15

- e. El postor en su propuesta deberá presentar copia de certificados de calidad y especificaciones técnicas de las cintas reflectivas a utilizarse en la confección de los uniformes.
- f. El postro deberá presentar copia del certificado de calidad y especificaciones técnicas de los equipos de protección personal.

5. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

- El participante y/o participantes deberán presentar una (01) muestra de cada uno de los bienes solicitados y estas serán entregado con una guía de remisión, solo constituye recepción mas no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.
- Las muestras de los postores que no resulten ganadores, les serán devueltas después del consentimiento de la buena pro, cinco (05) días hábiles posteriores.
- La Municipalidad no se responsabiliza de las muestras que no sean recogidas en dicho plazo, por lo que se exime de toda responsabilidad sobre dichas muestras, una vez transcurrido el plazo.
- La Municipalidad contratara a un especialista (Ingeniero Textil, Ing. Industrial y/o afines y/o especialista en la materia) o laboratorio a efectos de realizar la revisión de las muestras, bajo los siguientes parámetros:
 - Evaluación de pieza por pieza en la prenda comparando medidas y/o indicaciones de las especificaciones técnicas y/o ficha técnica.
 - Se verificará la igualdad de modelos con las muestras tomando como referencia las especificaciones técnicas y/o fotos.
- Las muestras de cada bien deberán ser entregadas por Mesa de Partes de la Municipalidad, sito altura de la carretera central km 7.5, distrito de Ate, un día hábil antes de la presentación de sus propuestas, con su guía de remisión, en el horario de 8:00 a 1:00pm horas. Las muestras servirán como elemento de referencia y verificación de las especificaciones técnicas, por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria.
- De no presentar la muestra en la fecha y hora indicada, y/o las muestras presentadas que no cumplan con las especificaciones técnicas no serán considerados al momento de la admisión de la propuesta.

6. DISPOSICIONES QUE DEBEN PRECISARSE EN RELACION A LA PRESENTACION DE MUESTRAS:

Las muestras serán evaluadas por los especialistas por parte del Comité de Selección, Ing. Textil, Ing. Industrial y/o afines y área usuaria, quienes emitirán un informe sobre las muestras presentadas.

Cabe indicar, que las muestras podrán ser descosidas o desarmadas según sea el caso, en pro de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Para efectos de la verificación de la calidad de la confección de los bienes se tomará en cuenta lo siguiente: simetría y acabado de los ojales y botones, cierres bien ubicados, simetría de los cuellos, bolsillos y mangas, consistencia de las hombreras acorde a la prenda (sin hilos sueltos), la presentación de la prenda (acabado externo e interno adecuado), caída de la prenda, entre otros.

Las propuestas cuyas muestras no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos serán consideradas como no admitidas por no cumplir con las características técnicas mínimas.

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son los siguientes:

- Verificación del modelo de las prendas: Mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.
- Verificación de materiales principales y accesorios: Se verificará el tipo de material principal y los accesorios tales como cremalleras, cinta reflectiva, entre otros.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos de prueba, verificación, inspección o certificación, con el propósito de determinar directa o indirectamente si los productos cumplen con las especificaciones requeridas establecidas.

Asimismo, las muestras serán evaluadas respecto a la confección establecida acorde al modelo exigido en las bases (medida, color, limpieza, acabado, detalle, costura, respunte, ensanches, y simetría etc.), tomando en consideración los siguientes criterios:

- Medida de la prenda.
- Calidad de confección.
- Insumos y materia prima.
- Evaluación de la confección de la prenda (Construcción de la prenda, costuras, acabados, simetría en el armado, mangas del mismo tamaño, unión de botones simétricos, etc.)
- Bordados totales.
- Color de la prenda.
- Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto).

8. METODOLOGÍA Y MECANISMOS A UTILIZAR:

Se procederá a evaluar de acuerdo a los siguientes criterios:

- **MEDIDA DE LA PRENDA:** se utilizará una cinta métrica, con la cual se medirá las distintas partes que conforman una prenda (bolsillo, pretina, largo, ancho, basta, etc.) y el valor obtenido será comparado con las especificaciones técnicas.
- **CALIDAD Y ACABADO DE CONFECCIÓN:** se verificará la simetría de la prenda referente a la ubicación de bolsillos, los cuales serán en algunos casos a la misma altura; así como también, se evaluará las cintas reflectivas y costuras. De igual manera, se verificará la presencia de hilos sueltos, limpieza de la prenda y si tuviera defectos de confección.
- **EVALUACIÓN EXTERNA DE LA PRENDA:** Se corroborará las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada; así como, la simetría de las partes, las costuras uniformes y la prueba de la prenda final.
- **EVALUACIÓN INTERNA DE LA PRENDA:** Se evaluará el cumplimiento de lo requerido en relación a los componentes de las especificaciones técnicas versus los componentes de la muestra física. Asimismo, se realizará el análisis de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes y el cumplimiento de la dimensionalidad.
- **MATERIALES E INSUMOS:** Se constatará que los materiales internos y externos; así como, avíos cumplan con lo requerido, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto.
- **CONFECCIÓN Y ACABADOS:** Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas.

Por su parte, se utilizarán los siguientes Instrumentos para la evaluación de los bienes:

- 01 regla de acero inoxidable (50 cm., 40 cm., 30cm., 20 cm. y 15 cm.) y/o escalímetro: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 01 cinta métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 01 piquetera: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda, de ser el caso.
- 01 marcador de tela: Para marcar los incumplimientos respecto a lo solicitado en las bases.
- 01 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.

- 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 01 cuchilla para el caso lo requiera.
- 01 cámara fotográfica de celular.
- Otros instrumentos de medición, a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica

9. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía por 6 meses.

10. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará en un plazo máximo de 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o firma de contrato.

11. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del bien se realizará en el Almacén central de la Municipalidad Distrital Ate.

12. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL PRODUCTO

En caso de que los bienes entregados se encuentren con algún defecto o cualquier vicio oculto, la reposición de los productos materia de la convocatoria, deben realizarse en el plazo máximo de 05 días calendarios computados a partir de la notificación de la Entidad.

13. REQUISITOS DE CALIFICACION:

De acuerdo a lo enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y capítulo III de bases estandarizadas del procedimiento de selección, se debe considerar los requisitos de calificación detallados a continuación:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones: (Anexo N° 6) El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. Acreditación: <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal,

	<p>apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor estimado de la contratación realizado al estudio de mercado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.• Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniformes de Seguridad Ciudadana y/o Serenazgo y/o limpieza y/o de área verdes (camisa, pantalón, casaca, chaleco, gorras, polo y calzado), vestuarios y uniformes para instituciones públicas y/o privadas. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



14. EMBALAJE:

Todos los bienes (prendas) a entregar deberán ser embalados en bolsas individuales color transparente con la finalidad de visualizar el bien a internar.

15. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7

del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y dé no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. FORMA DE PAGO:

Previa conformidad de compra emitida por el área usuaria, en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados desde la recepción de la documentación correspondiente.

El pago se efectuará al 100%, después de la conformidad por el área usuaria, sin haber incurrido en penalidad, además presentando los siguientes documentos:

- Guía de remisión con el sello y firma del responsable de almacén central de la Municipalidad.
- Informe de conformidad de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.



17. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos con el V° B° de la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.

18. PENALIDADES

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores a iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al contrato ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como

justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento del contrato la pena será el 10% del monto total del contrato caso considere necesario.



V°B° del Responsable del Área Usuaría

Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹⁰, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
	Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor estimado de la contratación realizado al estudio de mercado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniformes de Seguridad Ciudadana y/o Serenazgo y/o limpieza y/o de área verdes (camisa, pantalón, casaca, chaleco, gorras, polo y calzado), vestuarios y uniformes para instituciones públicas y/o privadas.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 1 hasta 5 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 6 hasta 10 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 11 hasta 20 días calendario: 5 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

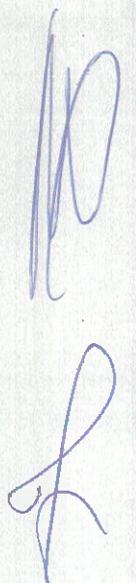
¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

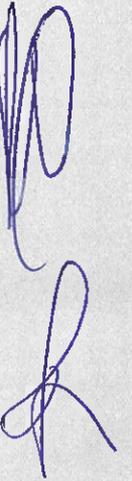
Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

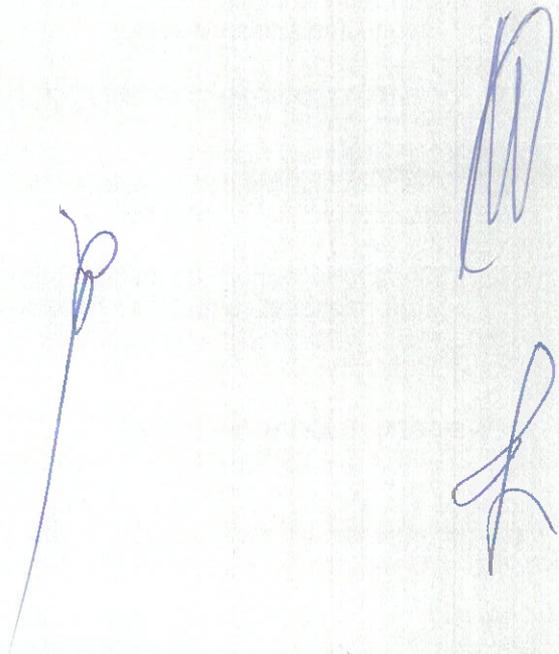
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a long, thin, vertical stroke with a small loop at the top. The second signature on the right is a large, bold, circular scribble. The third signature on the right is a smaller, more complex scribble with several loops and a tail.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

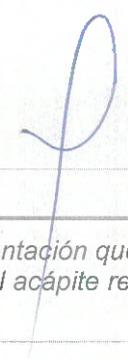
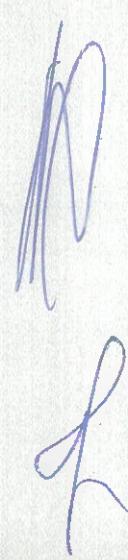
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 LICITACION PUBLICA N° 002-2023-CSMDA-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

